

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula el siguiente **RUEGO** para ser incluido en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

En el año 2007, con la inauguración del Parque de las Alquerías de La Chana, los vecinos y vecinas de La Chana se sintieron agraviados porque el Gobierno Municipal de entonces consideraba que dicho parque se ubicaba en el distrito Ronda. La Comisión de Límites Geográficos del Consejo de Participación Vecinal se reunió previamente y había establecido este criterio, a pesar de las quejas vecinales.

Un agravio que es normal que se lo sientan los vecinos y vecinas de La Chana, ya que el Plan Parcial O1 y O2 en el que se asienta este parque es disfrutado de forma mayoritaria por éstos. Es más, el Instituto Juan XXIII o el CEIP Eugenia de Montijo tiene el CP 18015 como zona de influencia para la escolarización de los niños y niñas de La Chana.

En ese espacio estaba el Club Deportivo Granada 74, y a ese espacio, rodeado de vegas de cultivo, acudían las vecinas y vecinos a adquirir ajos, patatas o habas. Simbólicamente, este espacio es considerado por todo el barrio como un espacio propio. En este Plan Parcial se celebran actualmente las fiestas que organiza la AVV Chana, Encina y Angustias, o el propio Mercadillo. En las Alquerías, desde las restricciones de la pandemia, cada semana se celebran cumpleaños de escolares.

En ocasiones, la planificación urbana o la división administrativa, no tiene en cuenta estas simbologías y puede generar sentimientos de agravio que pueden resolverse sin problema. Todo el mundo entiende que la instalación deportiva del "WE" es chanera y, sin embargo, es un suelo deportivo que pertenece a otro Plan Parcial que se inserta en el barrio del Cerrillo de Maracena.

Le corresponde, desde nuestro punto de vista, a la Corporación, ser parte de la solución de los problemas y no enquistarlos, pues se llega hasta el absurdo. Y así, hace poco una reivindicación sencilla de tráfico que el AMPA del CEIP Eugenia de Montijo trasladó a la AVV y que ésta elevó al Pleno de la JMD Chana, se le contestó que la reivindicación está fuera de los límites de esa JMD y que deben realizarla en la JMD Ronda. Así el problema de tráfico, que era lo realmente importante resolver, quedó irresuelto por una traba burocrática.



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dentro del Ayuntamiento, en el Consejo de Participación Ciudadana existe una Comisión que regula los límites de influencia que afectan a cada distrito.

Es por todo ello que formulamos el siguiente RUEGO:

Que se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión que establece los límites de influencia de los distritos con el objetivo de poner cordura y solventar los problemas reales de la ciudadanía. Considerar que los centros escolares, deportivos o los espacios libres no son un asunto de las organizaciones sociales de La Chana, cuando sus usuarios son chaneros y chaneras fundamentalmente, no tiene mucho sentido.

Granada, 15 de febrero de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a large, stylized loop or flourish in the center.

Nuria Gutiérrez Medina
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA